

PROGRAMA DE AYUDA A VIVIENDA PRECARIA

I. Introducción.

El propósito de este informe es valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, detectar aciertos, fortalezas, identificar problemas y formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento; En 2014 no se emitió Informe de Evaluación Interna del Programa.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II. 1 Descripción del objeto de la Evaluación.

El Programa, se creó en 2003. De esa fecha hasta ahora, se han modificado algunas actividades para hacer más eficiente el Programa.

El **objetivo general** es “Garantizar el derecho a las condiciones necesarias mínimas de una vivienda digna a familias de escasos recursos que habiten una vivienda precaria”. Los objetivos específicos: “Mejorar la calidad de la vivienda de las familias que habitan viviendas precarias, a través de una entrega única de material para construcción y contribuir a que mejore su calidad de vida. Se entenderá por vivienda precaria, aquella que está construida con materiales de desecho o que tenga techos de bóveda catalana, de láminas de cartón metal o asbesto y cuyas paredes sean de tabique, tabicón, madera o láminas en malas condiciones y sean habitadas por familias de escasos recurso”.

El área encargada de la operación del Programa es la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.

II. 2 Área encargada de la Evaluación.

El área encargada de evaluar el Programa, es la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales, cuya titular es de género femenino, tiene 36 años de edad, es Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Español, su función es evaluar los programas sociales que opera la subdirección de Equidad Social, así como las jefaturas de unidad departamental de Equidad Social y Programas de Vivienda. No cuenta con experiencia en la realización de monitoreo y evaluaciones. Se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación y no participa en la operación del Programa. La otra persona adscrita al área es de género femenino, tiene 45 años de edad y su función es aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección de Equidad Social, así como las jefaturas de unidad departamental de Equidad Social y programas de Vivienda. Tiene experiencia de un año realizando dicha labor y no participa en la operación de los programas.

II. 3 Metodología de la Evaluación.

Se realizó una evaluación cuantitativa. Para la construcción de indicadores se siguió la Metodología del Marco Lógico.

El proceso de evaluación se realizó en tres etapas a) Capacitación para la entrega del Informe de Evaluación (cinco semanas). b) Recolección de insumos para el Informe de Evaluación (dos semanas). c) Redacción del Informe de Evaluación (dos semanas).

II. 4 Fuentes de información.

De gabinete:

Referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas:

A nivel internacional:

-Golay, Christophe. *El Derecho a la Vivienda. Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales.*

-Rojas, María del Carmen. “La Vulnerabilidad y El Riesgo de la Vivienda para la Salud Humana desde una Perspectiva Holística. Una Revisión Necesaria para la Gestión de La Vivienda Saludable”. Cuaderno Urbano N° 4, pp. 145-174, en *Resistencia*, Argentina, Diciembre 2004.

A nivel nacional:

-Celis Quintal, Marcos Alejandro. “La Protección de la Intimidad como Derecho Fundamental de los Mexicanos”.

-Coates, Anna. *Las Brechas Sociales por Cerrar: Pobreza y Desigualdad en México.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sede Subregional en México. Seminario Igualdad y Desarrollo en México. UNAM-México, D.F., 28 de junio de 2010.

-*El Panorama Social de América Latina.* CEPAL, 2013.

-*Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.* CONEVAL. 2012.

-Hombrados Mendieta, Ma. Isabel. “Efectos del Hacinamiento sobre la Salud y el Comportamiento”.

-*Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2014.

Para el Distrito Federal:

-*Quince Años de Política Social en el Distrito Federal: Balance y Propuestas para su Fortalecimiento*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D. F. México, D. F., enero de 2013.

Normas aplicables:

A nivel nacional:

- Ley General de Desarrollo Social*.
- Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza*.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2012-2018*.
- Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018*.

Para el Distrito Federal:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*. 2000.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal*. 2000
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*. 2011.
- Programa Comedores Populares*. 2014.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.
- Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad*. 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018*.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*.

Para la Delegación Azcapotzalco:

- Programa de Gobierno Delegacional Azcapotzalco 2012-2015.
- Reglas de Operación del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria.
- Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria.

III. Evaluación del Diseño del Programa.

III.1 Consistencia normativa y alineación con la política social del Distrito Federal

Nivel de cumplimiento con que fueron diseñadas las reglas de operación, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el Evalúa DF.

| Apartado | No. | Aspectos a desarrollar de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF) | Nivel de cumplimiento* | |
|---|-----------------------|---|--|---|
| Introducción (Diagnóstico) | 1 | Definición del problema que se atiende y su magnitud. | 3 | |
| | 2 | La manera en que el programa busca incidir en el problema identificado. | 3 | |
| | 3 | La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico | 3 | |
| I. Dependencia o entidad responsable del programa | 4 | Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del programa. | 3 | |
| | 5 | Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del programa y, si fuera el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo. | 3 | |
| II. Objetivos y alcances | Objetivo general | 6 | Es concreto y medible. | 1 |
| | | 7 | Define lo que se busca alcanzar con el programa y en qué medida. | 1 |
| | | 8 | Indica el tipo de beneficios que va a otorgar. | 3 |
| | | 9 | Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras. | 3 |
| | Objetivos específicos | 10 | Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general. | 3 |

| | | | | |
|--|-------------------------|----|---|---|
| | | 11 | Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias. | 3 |
| | | 12 | Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el programa. | 2 |
| | | 13 | Especifica las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad). | 1 |
| | Alcances | 14 | Plasman la trascendencia y repercusión del programa. | 3 |
| | | 15 | Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programas: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros. | 3 |
| III. Metas físicas | | 16 | Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible. | 3 |
| | | 17 | Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014. | 3 |
| | | 18 | Si el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento. | 2 |
| IV. Programación presupuestal. | | 19 | Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. | 3 |
| | | 20 | Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente (s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios. | 1 |
| V. Requisitos y procedimientos de acceso | Requisitos de acceso | 21 | Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros. | 3 |
| | | 22 | Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención. | 3 |
| | Procedimiento de acceso | 23 | Se indica claramente la forma en que se accede al programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera. | 3 |
| | | 24 | Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etcétera) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?). | 2 |
| | | 25 | Son explícitos los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras. | 0 |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|----|---|---|
| | | 26 | Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias. | 2 |
| | | 27 | Se indican las formas de cómo el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al programa. | 2 |
| | | 28 | Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación. | 0 |
| | Requisitos de permanencia (causas de baja) | 29 | Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa. | 3 |
| | | 30 | Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención. | |
| VI. Procedimientos de instrumentación | Difusión | 31 | Se describe la forma como el programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras. | 1 |
| | | 32 | Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas. | 3 |
| | Registro | 33 | Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes. | 2 |
| | | 34 | Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias. | 3 |
| | | 35 | Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber complementado su registro al Programa. | 3 |
| | | 36 | Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". | 1 |
| | | 37 | Se especifica que los formatos y los trámites a realiza son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante. | 0 |
| | Operación | 38 | Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa. | 3 |
| | | 39 | Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada. | 2 |
| | Supervisión y control | 40 | Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, | 2 |

| | | | |
|---|----|---|---|
| | | trimestrales, semestrales o anuales) encuestas, entre otras. | |
| | 41 | Se presentan las unidades administrativas responsables. | 3 |
| VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. | 42 | Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos. | 3 |
| | 43 | Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias. | 2 |
| | 44 | Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados. | 3 |
| | 45 | Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias pueden interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate. | 0 |
| VIII. Mecanismos de exigibilidad | 46 | Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa. | 0 |
| | 47 | Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación. | 1 |
| | 48 | Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. | 0 |
| | 49 | Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | 0 |
| IX. Mecanismos de evaluación e indicadores. | 50 | Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa. | 3 |
| | 51 | Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. | 0 |
| | 52 | Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del programa, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación. | 0 |
| | 53 | Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se | 0 |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa. | |
| | 54 | Se indica que la Evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención. | 0 |
| | 55 | Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos | 0 |
| X. Formas de participación social. | 56 | Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros. | 2 |
| | 57 | Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras. | 3 |
| XI. Articulación con otros programas sociales | 58 | Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos. | 2 |
| | 59 | Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están compartidas cada una de ellas. | 0 |
| Valoración cualitativa general | Las Reglas de Operación del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, sí se apegaron, en lo general, a los Lineamientos de Evalúa DF: la mayor parte de los apartados sí se integraron; sin embargo, algunos no se desarrollaron lo suficiente, en especial los que se refieren a: alcances; estrategias para dar cumplimiento al principio de exigibilidad; así como el apartado de evaluación. Con lo anterior, se infiere que sí hay claridad suficiente en la implementación del Programa, a partir del diseño del mismo. | | |

*(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente Satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se Integró.

Contribución del Programa, a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

| Principio | Nivel de contribución | Justificación |
|---------------------------------|------------------------------|--|
| I. Universalidad | Insatisfactorio. | Se considera sólo al 12.4% de la población potencial. |
| II. Igualdad | Parcialmente satisfactorio. | Es la esencia del Programa, sin embargo, el porcentaje de la población objetivo es bajo en relación a la población potencial. |
| III. Equidad de Género | No se integró. | No se especifica cuál es la estrategia para cumplir con este principio. |
| IV. Equidad Social | Parcialmente satisfactorio. | No se desarrolla la estrategia para brindar apoyo integral a los beneficiarios, con el propósito de que superen, a mediano plazo, sus condiciones de desigualdad o exclusión. |
| V. Justicia Distributiva | Parcialmente satisfactorio. | Al ser poca la población objetivo (el 12.4% de la potencial), respecto de la potencial, no se asegura que los componentes lleguen a la población más pobre y de mayor exclusión social. |
| VI. Diversidad | Parcialmente satisfactorio. | El Programa no es excluyente, sin embargo, no se asegura que los componentes lleguen a la población indígena. |
| VII. Integralidad | Parcialmente satisfactorio. | El Programa no desarrolla la estrategia para brindar apoyo integral a los beneficiarios, con el propósito de que superen, a mediano plazo, sus condiciones de desigualdad o exclusión. |
| VIII. Territorialidad | No se integró. | Las reglas de operación del Programa no especifican cómo se desarrollará éste desde un enfoque socio-espacial. |
| IX. Exigibilidad | No se integró. | No se especifica la estrategia para que los componentes lleguen, progresivamente, a la población potencial. |
| X. Participación | Parcialmente satisfactorio. | La participación de los comités ciudadanos será: opinando y difundiendo el Programa; sin embargo, no se especifica la manera en que realizarán la difusión, ni la forma en que se canalizará su opinión. |
| XI. Transparencia | Parcialmente satisfactorio. | No se especifica (totalmente) de qué manera se transparentarán los procesos. |

| | | |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| XII. Efectividad | Parcialmente satisfactorio. | No se hace explícito este principio. |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|

Apego del diseño del Programa, mediante sus Reglas de Operación 2041, a las leyes y reglamentos aplicables.

| Ley | Apego del diseño del Programa |
|---------------------------------|---|
| De Desarrollo Social para el DF | <p>Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:</p> <p>II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;</p> <p>III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales;</p> <p>IV. Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social.</p> <p>IX. Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.</p> |

Derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa.

| Referente normativo | Derecho Social | Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento. |
|--|------------------------------|--|
| Ley de Vivienda del Distrito Federal. Artículo 3º.: “Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como el lugar seguro, saludable y habitable que permita el disfrute de la intimidad y la integración social urbana; sin que sea obstáculo, para su obtención, su condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas”. | Derecho a la vivienda digna. | Apoyando a los habitantes de las viviendas que no presentan las características de ser dignas. |

Análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

| Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018 | Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento |
|---|---|
| <p>Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1</p> <p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2</p> <p>Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> | Mejorando la vivienda de las personas en condición de desigualdad y exclusión social para que puedan acceder a uno de sus derechos (vivienda digna) y demandar otros. |

III. 2 Árbol del problema.

Marco teórico

La Pobreza y la pobreza extrema se definen en relación al ingreso económico con el cual una persona vive. El Banco Mundial determinó como personas en pobreza extrema a aquellas que viven con menos de 1.25 dólares al día; es decir, \$20.00 veinte pesos mexicanos. Este nivel de ingresos económicos afecta a los núcleos familiares de manera negativa,

limitando la facultad de sus miembros, en especial de los niños y niñas, a ejercer a plenitud sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocidos técnicamente como **DESCA**, denominando con este término los derechos humanos vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en ámbitos como el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, la seguridad social, la educación, la cultura, el agua y el medio ambiente.

El Sistema de Naciones Unidas cuenta con dos instrumentos internacionales del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su Protocolo Facultativo, que regulan la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (DESCAS).

El Pacto fue aprobado mediante la resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de manera conjunta con la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Ambos tratados desarrollan el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y son obligatorios para los Estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados a ellos, como es el caso de México, que se adhirió al PIDESC el 23 de marzo de 1981, entrando en vigor en nuestro país el 12 de mayo de ese año.

Los derechos económicos, sociales y culturales se consideran derechos de igualdad material, por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. Por su parte, los derechos civiles y políticos son los que persiguen la protección de los seres humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y a la existencia de la legalidad y garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales.

Ambos grupos fueron proclamados como los derechos humanos básicos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, ahí se estableció su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, así como la obligación de otorgarles el mismo peso y consideración.

Vivienda Precaria. Se entiende por estos términos lo siguiente:

“**Vivienda:** Se considera una vivienda a cualquier recinto, separado e independiente, construido o adaptado para el albergue de personas. Las viviendas se clasifican en particulares o colectivas, teniendo en cuenta el tipo de hogar que las ocupa.

Precaria: Construida con materiales de desecho y pisos de tierra. Son las viviendas típicas de las zonas de emergencia”.

“**Hogar particular:** Es la persona o grupo de personas que habitan bajo un mismo techo y que al menos para su alimentación, dependen de un fondo común. Estas personas suelen efectuar la unificación de sus ingresos, mediante la constitución de un presupuesto común, y establecer el uso compartido de bienes durables o no durables. Por lo general, este grupo está integrado por un conjunto de personas vinculadas entre sí por lazos familiares, pero no es necesario que sean parientes para cumplir con la definición de hogar. También puede estar constituido por una sola persona.

Todo hogar particular debe tener un jefe del hogar, que se tomará como referencia para determinar la relación entre los miembros del hogar. Se define como jefe a aquella persona que sea reconocida como tal por los miembros del hogar.

Hogar colectivo: Es el grupo de personas que comparte el alojamiento y la alimentación por razones de trabajo, estudio, disciplina, salud, u otras”.

http://www.ine.gub.uy/biblioteca/ech/ech_PRINC_DEFINIC_UTILIZADAS.pdf.

“Una vivienda digna, conforme al derecho internacional, es aquella donde se garantizan ciertos aspectos mínimos en todo momento: la seguridad legal de la ocupación, incluida una protección legal contra el desalojo; la proximidad de los servicios, materiales, equipamientos e infraestructuras necesarias, incluido el acceso al agua potable y a servicios sanitarios; el coste asequible, incluso para los más pobres mediante subsidios para viviendas y protección contra arrendatarios que se excedan; la habitabilidad, incluida la protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y las enfermedades; el acceso fácil para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas ancianas, los niños, las personas con discapacidades físicas y las víctimas de catástrofes naturales; un emplazamiento adecuado, es decir alejado de las fuentes de contaminación, pero próximo a servicios sanitarios y establecimientos escolares”.

(El Derecho a la Vivienda. Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales. Christophe Golay, Asesor del Relator Especial de la ONU. Sobre el Derecho a la Alimentación y Melik Özden, Director del Programa Derechos Humanos del CETIM y Representante Permanente ante la ONU. Una colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo -CETIM-. 2009)

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) definen a la vivienda como: “El ente facilitador del cumplimiento de un conjunto de funciones específicas para el individuo y/o la familia como: proteger de las inclemencias del clima; garantizar la seguridad y protección; facilitar el descanso; permitir el empleo de los sentidos para el ejercicio de las manifestaciones culturales; implementar el almacenamiento; procesamiento y consumo de los alimentos; suministrar los recursos de la higiene personal, doméstica y el saneamiento; favorecer la convalecencia de los enfermos; la atención de los ancianos y personas con discapacidad; el desenvolvimiento de la vida del niño; promover el desarrollo equilibrado de la vida familiar.” (*La Vulnerabilidad y El Riesgo de la Vivienda para la Salud Humana desde una Perspectiva Holística. Una Revisión Necesaria para la Gestión de La Vivienda Saludable. María del Carmen Rojas. Cuaderno Urbano N° 4, pp. 145-174, Resistencia, Argentina, Diciembre 2004.*)

El Derecho a la Vivienda.

“El derecho a la vivienda es un derecho universal. Está reconocido a nivel internacional y, en más de 100 constituciones nacionales de todo el mundo, es un derecho reconocido para todas las personas; A pesar de este derecho, los sin techo, los que viven en alojamientos precarios y los desalojados, son cada vez más numerosos en todas las ciudades, así como en el campo.

Más de 4 millones de personas han sido desalojadas por la fuerza de su vivienda entre 2003 y 2006. En el mundo actual, hay 100 millones de personas sin techo y más de un billón tiene alojamientos precarios. Según estimaciones de las Naciones Unidas, 3 billones de personas vivirán en barrios de chabolas en 2050. La mayoría de estas personas viven en países del sur, pero ningún continente escapa ni escapará a esto. Más allá de los problemas de la vivienda propiamente, lo que más preocupa son las condiciones de la vivienda.

Más de un billón de personas en el mundo no tiene acceso al agua potable y 2,6 billones no tiene acceso a los servicios básicos de saneamiento. Dichas personas viven en condiciones de higiene insalubres e indignas; mueren por este motivo millones de personas cada año, entre las cuales hay 1,8 millones de niños víctimas de diarreas.

Por más crucial que sea el tema de las condiciones sanitarias, no constituyen el único problema de la vivienda. La negación, de *jure o de facto*, del derecho a la vivienda, conlleva unas consecuencias dramáticas en cascada y causa múltiples violaciones de los derechos humanos en los campos del empleo, la educación, la salud, las relaciones sociales, la participación en la toma de decisiones (privación de los derechos cívicos, entre otros)...” (*Ibidem*).

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25.1) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11.1), al cual México se adhirió el 23 de marzo de 1981, son los instrumentos jurídicos de carácter internacional más próximos sobre el derecho a la vivienda.

Con independencia de los antecedentes constitucionales en los que el derecho a la vivienda estuvo conceptualizado dentro del marco de la seguridad social, en 1983, con la reforma del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho a la vivienda como fundamental dentro del marco de las garantías individuales, estableciendo que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Como parte del control de convencionalidad que todos los órganos administrativos y jurisdiccionales deben prever, el derecho a la vivienda, reconocido universalmente como derecho humano, juega un rol distinto que obliga a las instituciones encargadas del diseño y aplicación de la política pública en la materia, a enfocar sus acciones y recursos en abatir el déficit habitacional.”(*Programa Nacional de Vivienda 2014-2018*)

Mientras el interés central de las organizaciones internacionales se fundamenta, principalmente, en las consecuencias en la Salud de la población, derivado de las condiciones de pobreza e inestabilidad ambiental y social, así como en la protección legal que evite el desalojo, el del gobierno federal se centra en el déficit habitacional; el gobierno local del Distrito Federal, por su parte, y de acuerdo a su programa denominado: *Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Vivienda Precaria en el Distrito Federal*, dirige sus esfuerzos a mejorar las condiciones alimenticias de las familias que habitan en

vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, proporcionando un paquete alimentario periódicamente, informando sobre los programas que se ejecutan en las diversas dependencias del GDF, canalizando a las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, realizando "Jornadas de Salud" dirigidas a estas familias, realizando talleres sobre prevención de la violencia familiar y/o de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, realizando pláticas y/o talleres de prevención a las adicciones y creando redes vecinales con las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, para que detecten y atiendan las problemáticas de su entorno. Es decir, busca en sus programas y acciones, incluir a las personas que viven en este tipo de viviendas. (Página de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF: Programa de Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Vivienda Precaria en el Distrito Federal).

Por su parte, la Delegación Azcapotzalco, con fundamento en los resultados de los estudios diagnósticos que realizan instituciones como el INEGI y el CONEVAL 2010 complementa con su Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, que otorga materiales de construcción como laminas y polines y de almacenamiento de agua (tinacos), y en conjunto con el gobierno federal opera y concreta el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que destinó La Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal, a esta demarcación y que consistió en la construcción de pisos, techumbres, muros, baños e instalación de la red de agua potable, trabajos que realizó la Delegación Azcapotzalco a 41 viviendas precarias de la colonia San Francisco Xocotitla.

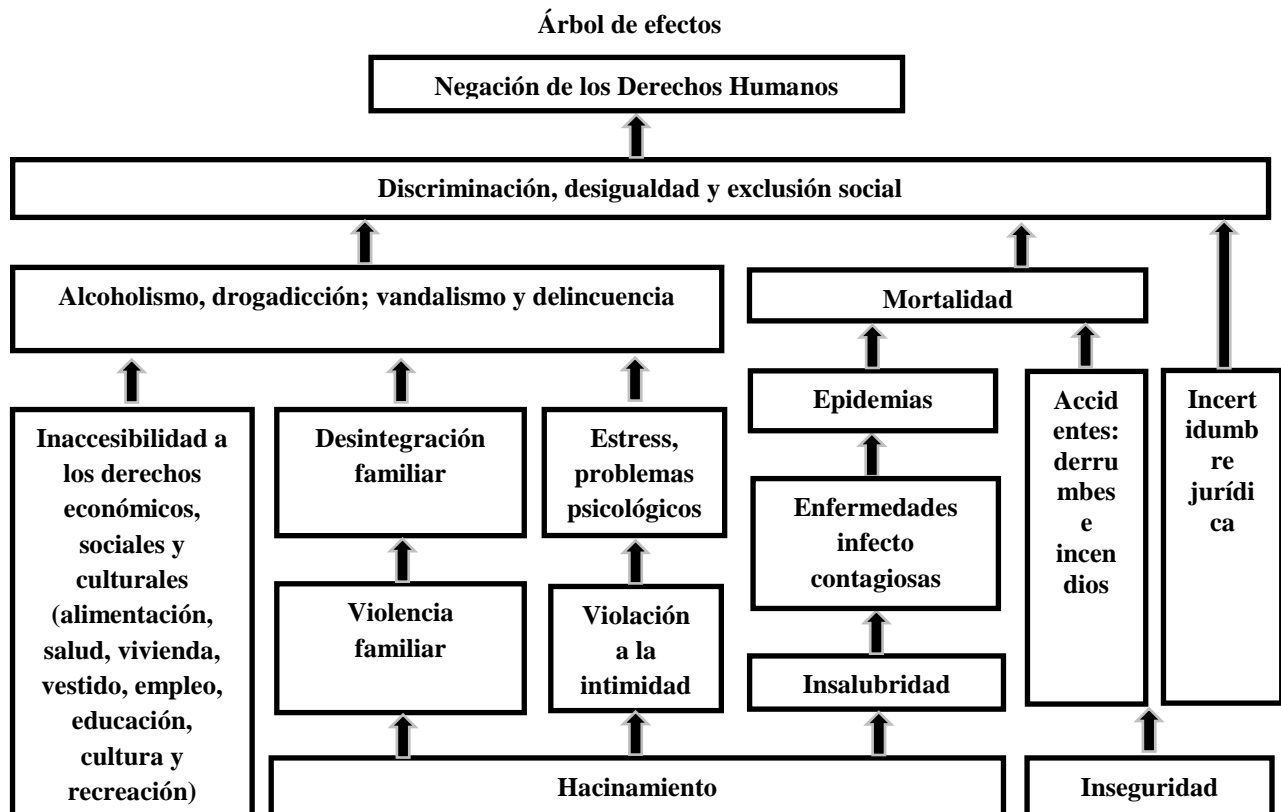
(http://azcapotzalco.df.gob.mx/inicio/index.php?id=nota&id2=noticias&idnota=900#.VZHoIfl_Oko)

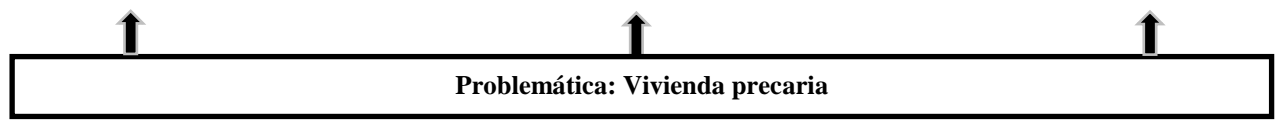
| Delegación | Población | Carencia por rezago educativo | Carencia por servicios de salud | Carencia por Seguridad social | Carencia por calidad y espacios de la vivienda | Carencia por servicios básicos en la vivienda | Carencia por alimentación |
|--------------|-----------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--|---|---------------------------|
| Azcapotzalco | 386,510 | 30,829 | 90,877 | 153,370 | 17,231 | 2,179 | 49,734 |

Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la Pobreza Multidimensional 2010.

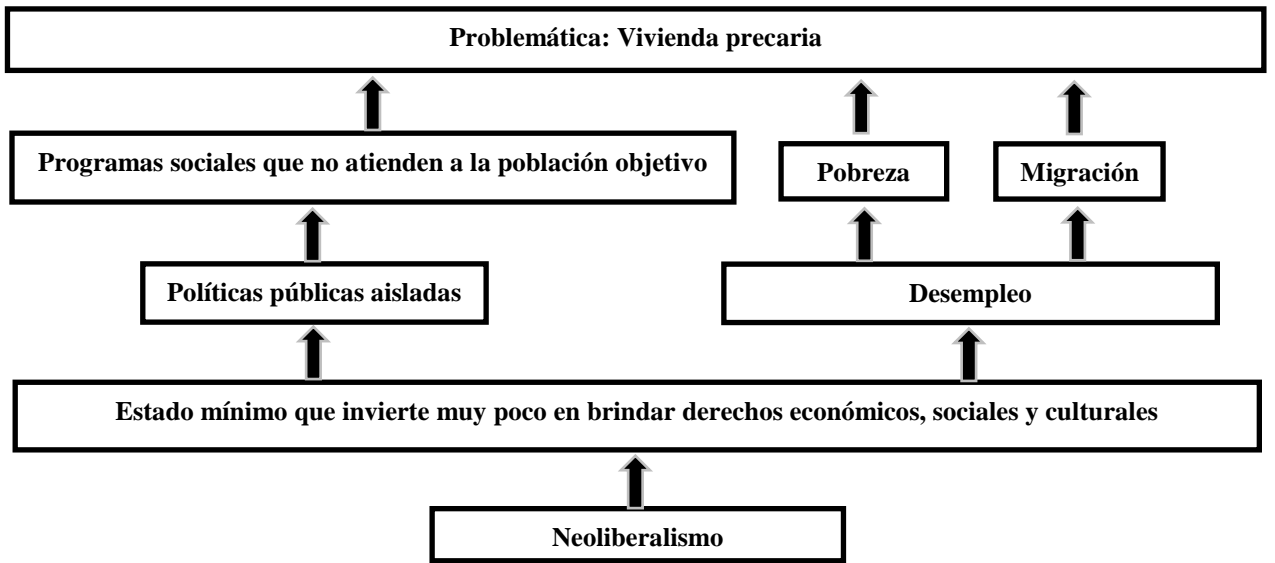
Línea basal:

Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2010, realizado por el CONEVAL, en Azcapotzalco, 79,638 individuos (20.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 76,189 (19.7%), presentaban pobreza moderada y 3,449 (0.9%) estaban en pobreza extrema.

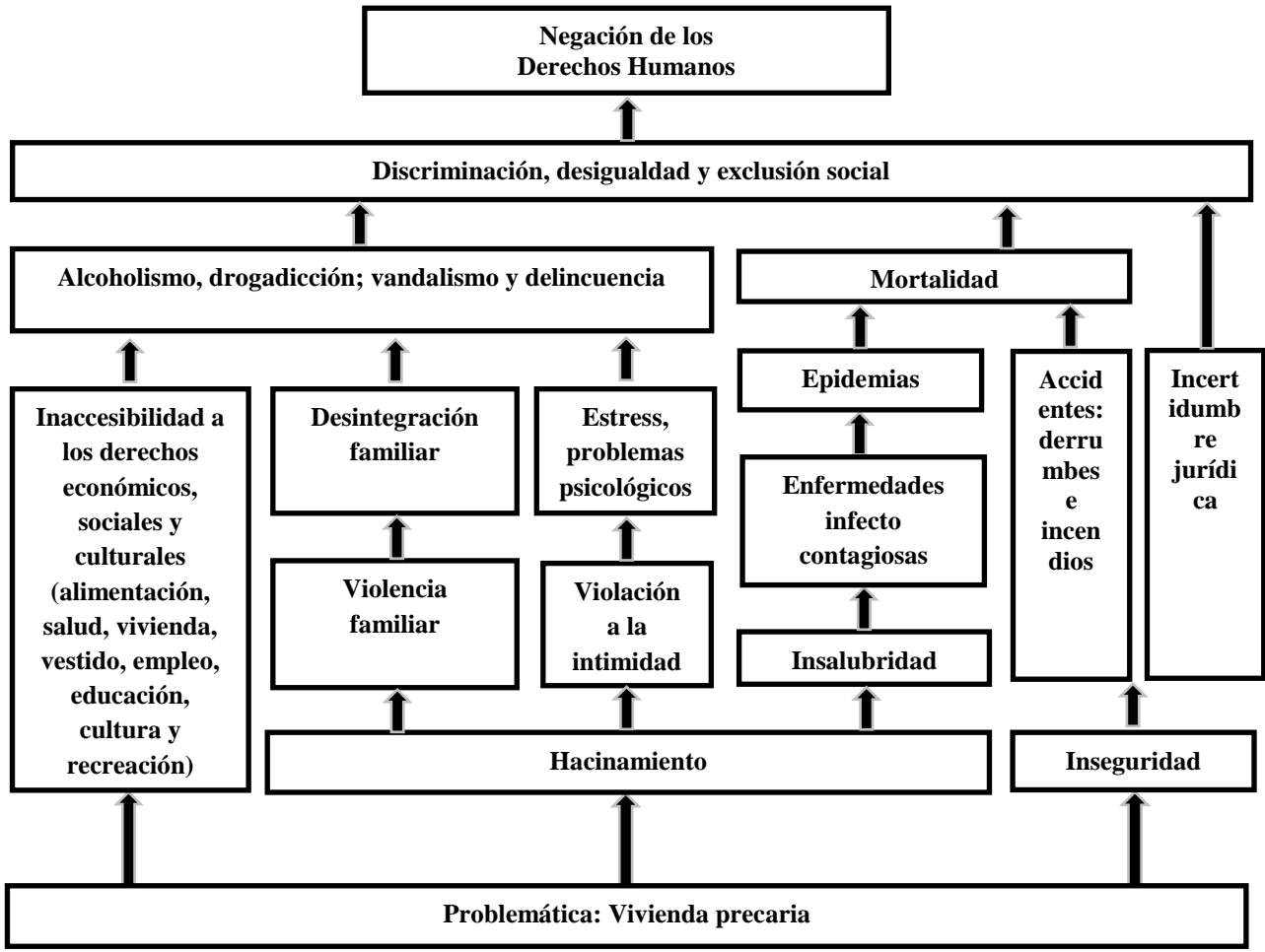


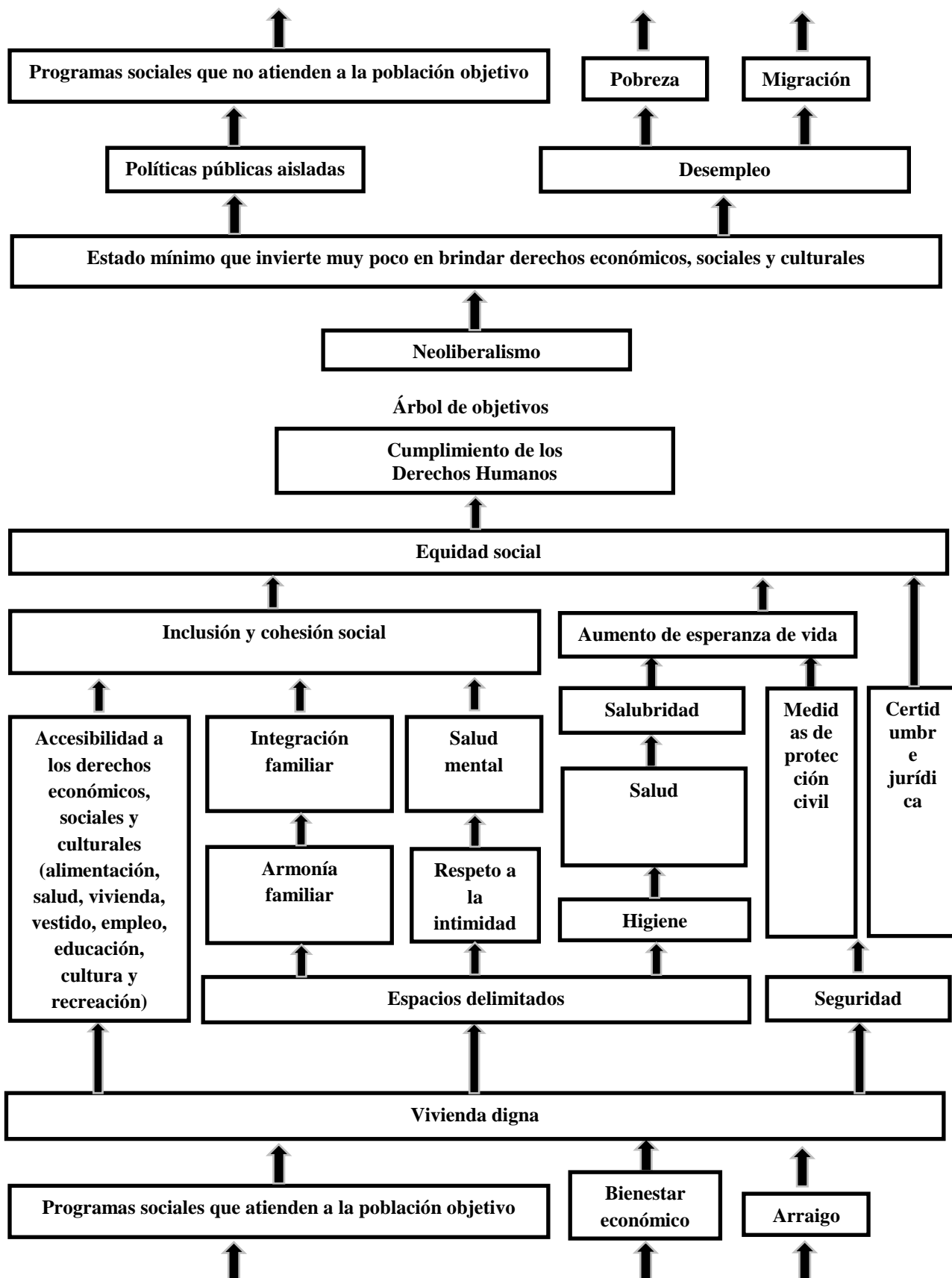


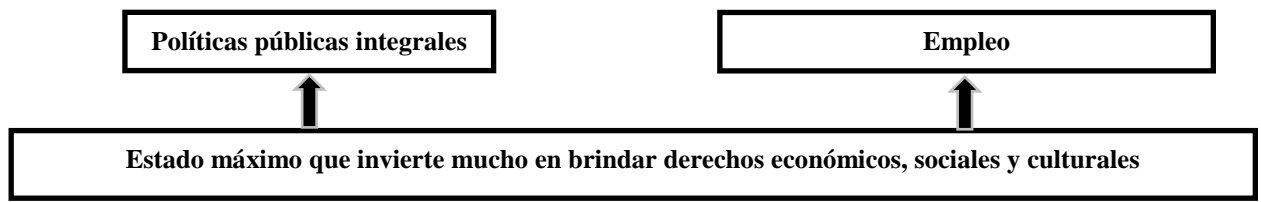
Árbol de causas



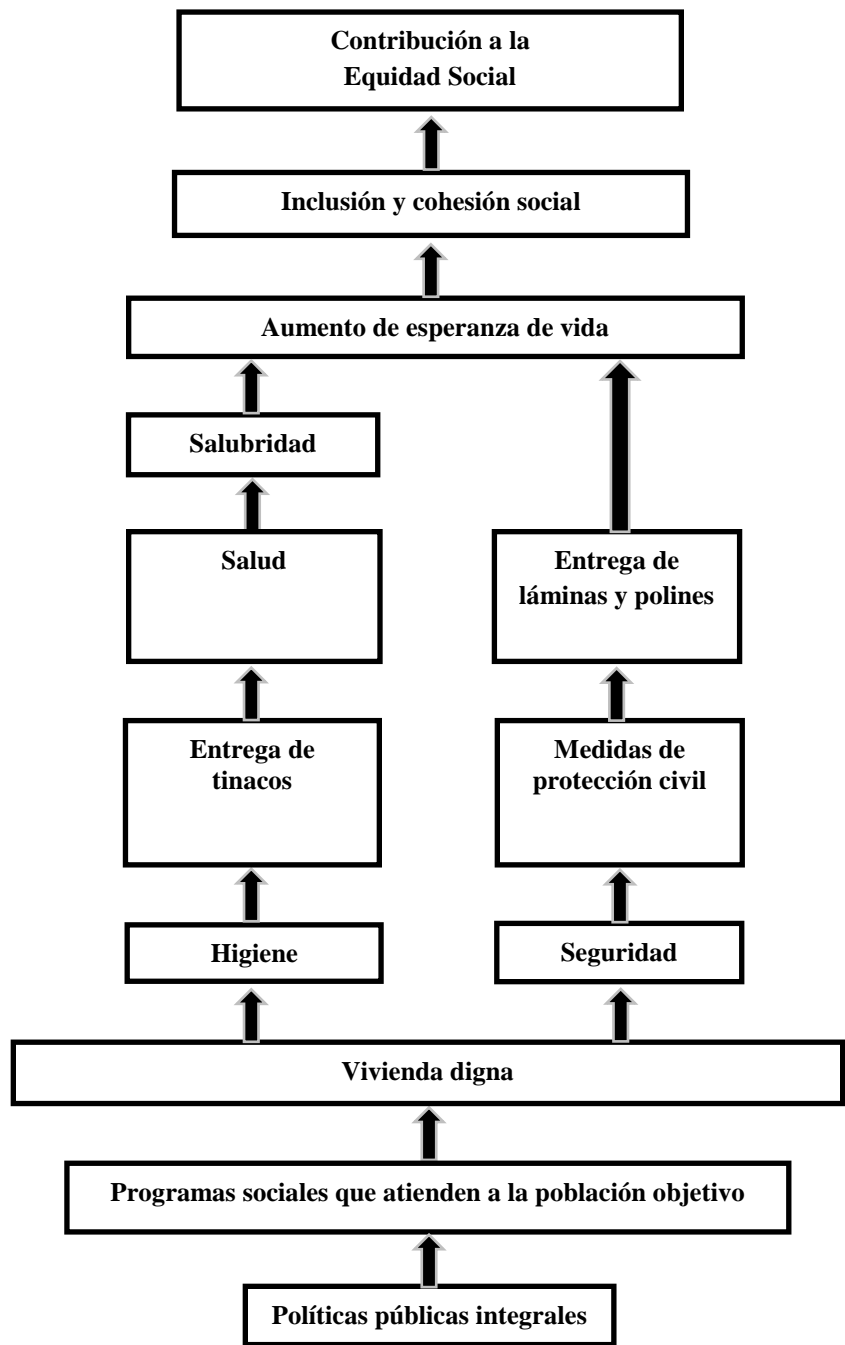
Árbol del problema







Árbol de acciones



III. 4 Resumen Narrativo.

| | |
|--------------------|---|
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el aseguramiento de condiciones mínimas de protección habitacional e higiénica de familias en pobreza extrema. |
| Propósito | 100 familias que habitan viviendas precarias, cuentan con materiales para reconstruir sus casas y protegerse de las inclemencias que pongan en riesgo su sobrevivencia; asimismo, con tinacos para almacenar agua potable y mejorar sus condiciones de higiene. |
| Componentes | 900 láminas, 85 polines y 110 tinacos de plástico (de 450 litros de capacidad) entregados. |
| Actividades | Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos. |
| | Entrega de componentes. |
| | Integración de expedientes y padrón de beneficiarios. |
| | Verificación del cumplimiento del convenio de corresponsabilidad (por parte de los beneficiarios). |

III. 5 Matriz de indicadores del programa social.

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de medida | Medios de verificación | Unidad responsable de la medición |
|--------------------------|---|--|---|--------------------------|-------------------------|--|--|
| Fin | Contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el aseguramiento de condiciones mínimas de protección habitacional e higiénica de familias en pobreza extrema. | Porcentaje de viviendas que anularon una de las características del indicador de pobreza multidimensional extrema en materia de acceso a servicios básicos en la vivienda –disponer de agua almacenada– en la dimensión de la carencia social, de acuerdo a los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza del CONEVAL, en comparación al número total de viviendas precarias en Azcapotzalco. | (Viviendas beneficiadas con tinacos) (Total de viviendas precarias en Azcapotzalco)* 100 | Eficacia. | Viviendas. | Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria. | Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales. |
| Propósito | 100 familias que habitan viviendas precarias, cuentan con materiales para reconstruir sus casas y protegerse de las inclemencias que pongan en riesgo su sobrevivencia; asimismo, con tinacos para almacenar agua potable y mejorar sus condiciones de higiene. | Porcentaje de familias beneficiarias, en comparación al total de familias que habitan viviendas precarias en Azcapotzalco. | (Familias beneficiarias) (Familias que habitan viviendas precarias en Azcapotzalco)* 100 | Eficacia. | Personas. | Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria. | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. |
| Componentes | 900 láminas, 85 polines y 110 tinacos de plástico (de 450 | Porcentaje de láminas, polines y tinacos entregados, en relación al | (Láminas, polines y tinacos | Eficacia. | Láminas; polin | Padrón de Benefic | Jefatura de unidad departamen |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|---|---|-----------|-----------------------|---|--|
| | litros de capacidad) entregados. | total de láminas, polines y tinacos adquiridos. | entregados) (Láminas, polines y tinacos adquiridos. | | es y tinacos. | arios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria. | tal de Programas de Vivienda. |
| Actividades | Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos. | Porcentaje de características que cubre el formato de estudio socioeconómico, en comparación a las características de pobreza extrema multidimensional, de acuerdo a los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza del CONEVAL | (Características que cubre el formato de estudio socioeconómico) (Características que debería cubrir, de acuerdo al CONEVAL)*100 | Calidad. | Características. | Formato de estudio socioeconómico. | Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales. |
| | Entrega de componentes. | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los componentes recibidos, en comparación al total de beneficiarios. | (Beneficiarios satisfechos con los componentes recibidos) (Total de beneficiarios)*100 | Calidad. | Personas. | Encuesta de Satisfacción del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria. | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. |
| | Integración de expedientes y padrón de beneficiarios. | Porcentaje de elementos que cubre el Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, de acuerdo a la <i>Guía para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales</i> , emitida por EVALÚA DF, en comparación al total de elementos a cubrir. | (Elementos que cubre el Padrón) (Elementos que debería cubrir el Padrón)*100 | Calidad. | Elementos del padrón. | Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria. | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. |
| | Verificación del cumplimiento del convenio de corresponsabilidad (por parte de los beneficiarios). | Porcentaje de beneficiarios que cumplieron con el convenio de corresponsabilidad, en comparación al total de beneficiarios. | (Beneficiarios que cumplieron con el convenio de corresponsabilidad) (Total de beneficiarios)*100 | Eficacia. | Personas. | Reporte de Control y Supervisión del Programa | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. |

| | | | | | | | |
|--|--|--|----|--|--|--|--|
| | | | 00 | | | ma de Ayuda a Vivien da Precari a. | |
|--|--|--|----|--|--|--|--|

III. 6 Consistencia interna del Programa (lógica vertical).

| ¿Cómo? | ¿Para qué? | Nivel | Objetivo | Supuestos |
|--|--|--------------------------------|---|--|
|  |  | Fin (impacto) | Contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el aseguramiento de condiciones mínimas de protección habitacional e higiénica de familias en pobreza extrema. | Los beneficiarios demandan otros bienes y servicios y la inclusión a otros programas sociales complementarios. |
| | | Propósito (resultados) | 100 familias que habitan viviendas precarias, cuentan con materiales para reconstruir sus casas y protegerse de las inclemencias que pongan en riesgo su sobrevivencia; asimismo, con tinacos para almacenar agua potable y mejorar sus condiciones de higiene. | Los beneficiarios usan los componentes. |
| | | Componentes (productos) | 900 láminas, 85 polines y 110 tinacos de plástico (de 450 litros de capacidad) entregados. | Los beneficiarios acuden a recibir los componentes. |
| | | Actividades (procesos) | Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos. | Los habitantes de viviendas precarias acuden a solicitar ingreso al Programa. |
| | | | Entrega de componentes. | Los beneficiarios acuden a recibir los componentes. |
| | | | Integración de expedientes y padrón de beneficiarios. | Los documentos que presentan los beneficiarios son auténticos. |
| | | | Verificación del cumplimiento del convenio de corresponsabilidad (por parte de los beneficiarios). | Los beneficiarios colocan los materiales de construcción o tinacos en sus viviendas. |

¿Cómo?

Se contribuye a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el aseguramiento de condiciones mínimas de protección habitacional e higiénica, de 100 familias en pobreza extrema que habitan viviendas precarias, entregando materiales (900 láminas y 85 polines) para que reconstruyan sus casas y protegerse de las inclemencias que pongan en riesgo su sobrevivencia; asimismo, con 110 tinacos para almacenar agua potable y mejorar sus condiciones de higiene, recibiendo solicitudes, aplicando estudios socioeconómicos, entregando los componentes, integrando expedientes y el padrón de beneficiarios, y verificando el cumplimiento del convenio de corresponsabilidad (por parte de los beneficiarios).

¿Para qué?

Los habitantes de viviendas precarias acuden a solicitar ingreso al programa para que les reciban sus solicitudes y les apliquen un estudio socioeconómico. Los beneficiarios acuden a recibir los componentes para que se los entreguen. Los documentos que presentan los beneficiarios son auténticos, para que se integren sus expedientes y el padrón de beneficiarios. Los beneficiarios colocan los materiales de construcción o tinacos en sus viviendas para que se verifique el cumplimiento del convenio de corresponsabilidad.

Los beneficiarios acuden a recibir los componentes para que puedan ser entregadas 900 láminas, 85 polines y 110 tinacos.

Los beneficiarios usan los componentes para que 100 familias que habitan viviendas precarias, cuenten con materiales para reconstruir sus casas y protegerse de las inclemencias que pongan en riesgo su sobrevivencia; asimismo, con tinacos para almacenar agua potable y mejorar sus condiciones de higiene.

Los beneficiarios demandan otros bienes y servicios y la inclusión a otros programas sociales complementarios para que contribuya a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el aseguramiento de condiciones mínimas de protección habitacional e higiénica de familias en pobreza extrema.

III. 7 Análisis de involucrados del Programa.

| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo percibe el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
|--|---|--|---|--------------------------------------|--|
| Beneficiarios directos | Personas que habitan una vivienda precaria. | Habitar una vivienda digna. | Como una situación que imposibilita su desarrollo humano. | Bajo. | El alto grado de vulnerabilidad. |
| Beneficiarios indirectos | Familias que habitan una vivienda precaria. | Habitar una vivienda digna. | Como una situación que imposibilita su desarrollo humano. | Bajo. | El alto grado de vulnerabilidad. |
| Operadores del Programa | Personal de la delegación que realiza las actividades necesarias para entregar los componentes. | Realizar, eficaz y eficientemente, las actividades necesarias para la entrega de componentes. | Como uno, entre tantos, que hay que coadyuvar a resolver. | Medio. | Falta de presupuesto. |
| Secretarías de Desarrollo Social federal y del DF | Instituciones gubernamentales que se encargan de formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad. | Promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza, con los demás niveles de gobierno, instituciones y sociedad. | Como una prioridad para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. | Alto. | Falta de coordinación entre los niveles de gobierno. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) nacional y del DF | Instituciones del gobierno federal y del DF, respectivamente, que se encargan de fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que benefician a la población más vulnerable y contribuyen al mejor desarrollo de las familias. | Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables. | Como una prioridad para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. | Alto. | Falta de coordinación entre los niveles de gobierno. |
| Comisión Nacional de los | Instituciones cuya función es conocer sobre quejas y denuncias por presuntas | Formular programas y proponer acciones en coordinación con las | Como una situación muy grave | Bajo. | Estrechez de facultades; pues hasta ahora, sus |

| | | | | | |
|---|--|--|--|-------|--|
| Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del DF | violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública; en este caso, respecto a las niñas y niños. | dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos. | que requiere de voluntad política para su resolución. | | determinaciones sólo tienen el nivel de recomendaciones. |
| Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) | Instituciones que promueven políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad; en este caso, de las niñas y niños en condición de vulnerabilidad. | Prevenir y eliminar la discriminación, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad. | Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución. | Bajo. | Estrechez de facultades. |

III. 8 Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales.

| Programa social | Quién lo opera | Objetivo general | Población objetivo | Bienes y/o servicios que otorga | Complementariedad o coincidencia | Justificación |
|--|-----------------------|--|---|---|---|--|
| Programa Nacional para el Desarrollo. Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. | Gobierno Federal | VI.2. México Incluyente: Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. | En el 2012, el déficit habitacional era de 15'298,204 viviendas. Viviendas urbanas: 19.7 % que carecen de techo de concreto, tabique, ladrillo o similares. Viviendas Rurales: 34.6% que carecen de muros de concreto, tabique, ladrillo o similares; 14.5% que no tienen piso de cemento, madera, mosaico u otro | Genera esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. Fortalece la coordinación interinstitucional garantizando la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda. Alinea criterios del otorgamiento | Complementariedad. | Este programa ofrece más servicios que coadyuvan a resolver otras necesidades de las personas en estado de pobreza multidimensional extrema. |

| | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--------------------|---|
| | | | recubrimiento; y 59.7% de dichas viviendas el material del techo no es de concreto, tabique, ladrillo o similares. | o de créditos y subsidios para vivienda con un enfoque socio espacial y de contención de manchas urbanas. Facilita a la población rural el acceso a la vivienda digna y sustentable. Incentivar y contribuir a la renovación del parque habitacional existente, la optimización de la infraestructura y servicios urbanos y el fortalecimiento del tejido social. | | |
| Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 | Gobierno Federal . Secretaría de Desarrollo Social Federal . | Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. | Líneas de Acción: 2.1.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. 2.1.2 Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. 2.1.3 Ampliar la | | Complementariedad. | Estas acciones las realiza el gobierno federal en conjunto con los tres órdenes de gobierno por medio del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) |

| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-----------------------------------|---|
| | | | oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. | | | |
| Programa Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Vivienda Precaria en el Distrito Federal. 2014. | Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal | “Contribuir a la economía de las familias que habitan en vecindades o viviendas precarias en el Distrito Federal, ubicadas en unidades territoriales prioritariamente de muy alto grado de marginalidad, así como a grupos o sectores de la población que por su condición de sexo, edad, estado civil y origen étnico se encuentran en condiciones de vulnerabilidad mediante la entrega periódica de un paquete de apoyo alimentario.” | Familias que habiten en vecindades o viviendas precarias del Distrito Federal ubicadas en unidades territoriales de muy alta marginalidad y grupos o sectores de la población que por su condición de sexo edad, estado civil y origen étnico se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.(7000 Familias). | Entrega de láminas y polines; entrega de despensas, cobijas, colchonetas, catres o material para realizar trabajos de limpieza. Durante la temporada invernal, entrega de despensas y cobijas. Entrega periódica de un paquete de apoyo alimentario. | Coincidencia y complementariedad. | Este programa contribuye a que los miembros de las familias en pobreza extrema, tengan acceso a otros de sus derechos. |
| Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad | DIF DF. | Contribuir a garantizar el derecho a la alimentación otorgando un apoyo alimentario como complemento de la canasta básica, a través de una despensa. | 16,667 derechohabientes que se encuentran en zonas con muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que viven en condiciones de pobreza extrema. | Despensa, a través de una tarjeta electrónica. | Complementariedad. | Este programa contribuye a que los miembros de las familias en pobreza extrema, tengan acceso a otros de sus derechos: a la alimentación. |
| Comedores Populares | DIF DF | Contribuir al ejercicio del derecho humano a la alimentación, mediante la instalación y operación de comedores populares, donde se sirvan alimentos calientes, a bajo costo, con la calidad e higiene que establece la normatividad vigente y al alcance de cualquier habitante en el Distrito | Toda persona sin acceso a alimentos nutritivos a bajo costo, que se ubiquen en unidades territoriales de | Desayuno y/o comida diaria por persona. | Complementariedad. | Este programa contribuye a que los miembros de las familias en pobreza |

| | | | | | | |
|--------------------------|---------|--|--|--------------|--------------------|--|
| | | Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social, así como en aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad, bajo los principios de igualdad e inclusión social. | muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social. | | | extrema tengan acceso a otro de sus derechos: a la alimentación. |
| Programa Becas Escolares | DIF DF. | Apoyar a que las niñas y niños residentes de la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y que son vulnerables por carencia social, continúen sus estudios a nivel básico, a través de la entrega de una beca escolar y llevar a cabo actividades lúdicas y de esparcimiento con enfoque de Derechos Humanos y equidad de género. | Niñas y niños residentes en la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, y vulnerables por carencia social, que son: 246,473 niñas y niños. | Beca escolar | Complementariedad. | Este programa otorga un complemento monetario para cubrir otras necesidades de niñas y niños, vulnerables por carencia social, que asisten a la escuela. |

III. 9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo.

| Efectos/plazos | En el problema o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Políticos |
|----------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Corto plazo | Habitar una vivienda sin peligro de derribo y con agua potable. | Prevenir accidentes. | Anular una de las características de la pobreza multidimensional extrema. | Demandar el derecho a una vivienda digna. |
| Mediano plazo | Mejorar hábitos de higiene. | Mejorar hábitos de cuidado personal. | Avanzar hacia la pobreza multidimensional moderada. | Ejercer el derecho a una vivienda digna. |
| Largo plazo | Mejorar la salud. | Acceder a otros bienes y servicios. | Anular más carencias sociales. | Ejercer otros derechos económicos, sociales y culturales. |

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV. I Cobertura del programa social.

| Programa presupuestario | Población potencial | Población objetivo | Beneficiarios efectivos |
|---|--|--------------------|-------------------------|
| \$630,000.00 (Seiscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.) | 2013 familias habitando viviendas precarias. | 100 familias. | 250 familias. |
| En 2014 sólo se programó atender al 4.9% de la población potencial. La mayor limitación del programa, para atender al 100% de la población potencial, es el bajo presupuesto autorizado. Sin embargo, es importante resaltar el incremento de beneficiarios efectivos: 150 familias más (150%), respecto de las programadas; es decir, se atendió al 12.4% de la población potencial. | | | |

IV.2 Congruencia de la operación del Programa con su diseño.

| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---------------------------------|-----------------------|--|
| I. Dependencia o entidad | Satisfactorio. | Las áreas que se enunciaron en las reglas de operación, sí |

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| | | fueron las responsables de la ejecución del Programa. |
| II. Objetivos y alcances | Insatisfactorio. | El Programa no generó más condiciones favorables para la atención de familias que habitan viviendas precarias. |
| III. Metas físicas | Satisfactorio. | Se atendió al 250% de la población objetivo. |
| IV. Programación presupuestal | Satisfactorio. | Se otorgó más del presupuesto programado. |
| V. Requisitos y procedimientos de acceso | Satisfactorio. | Fueron los que se establecieron en las reglas de operación. |
| VI. Procedimientos de instrumentación | Insatisfactorio. | Este apartado no se desarrolló, claramente, en las reglas de operación. |
| VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana | No se integró. | Este apartado no se transparentó. |
| VIII. Mecanismos de exigibilidad | Insatisfactorio. | Este apartado no se desarrolló, claramente, en las reglas de operación. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Parcialmente satisfactorio. | No fue precisa en las reglas de operación, ni continua durante la operación; sólo se implementó una encuesta de satisfacción y la elaboración del presente Informe. |
| X. Formas de participación social. | Parcialmente satisfactorio. | La participación de los comités ciudadanos sólo se limitó a la difusión del Programa. |
| XI. Articulación con otros programas sociales. | No se integró. | No hubo coordinación con otros programas sociales. |

IV.3 Valoración de los procesos del programa social.

| Recursos | Descripción | Nivel de adecuación y eficiencia | Justificación |
|--------------------|--|----------------------------------|---|
| Humanos | 14 trabajadores adscritos a la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda (11 son mujeres, dos de ellas, adultas mayores; el resto, son hombres: un adulto mayor, uno de 30 años y otro de 50). | Insatisfactorio. | Algunos de los trabajadores de campo son personas adultas mayores que tienen dificultades físicas para realizar esas tareas; asimismo, el área requiere de personal que traslade el material y las trabajadoras tampoco pueden hacerlo. |
| Técnicos | 2 computadoras, y una impresora, propiedad del jefe de unidad departamental, así como otra computadora, antigua, de la Delegación. | Insatisfactorio. | Los recursos técnicos resultan insuficientes, especialmente para el manejo del padrón de beneficiarios. |
| Materiales | Ninguno. | Insatisfactorio | El área requiere una camioneta y, sin embargo, no cuenta con ella. |
| Financieros | \$630,000.00 (Seiscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.) | Insatisfactorio. | El recurso fue insuficiente para cubrir todas las solicitudes. |

| Procesos | Descripción | Nivel de adecuación y eficiencia | Justificación |
|--|--|----------------------------------|--|
| Planificación | Programación de las distintas actividades, de acuerdo a cada etapa del Programa. | Satisfactorio. | Se realizó tomando en cuenta las diversas etapas del Programa. |
| Organización | Preparar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las diferentes etapas del Programa. | Insatisfactorio. | Fueron insuficientes para las necesidades del Programa (como se mencionó en el apartado anterior). |
| Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos | Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómico. | Satisfactorio. | Se cumplió con la meta, en tiempo y forma. |
| Adquisición de | Se realizaron los procesos | Satisfactorio. | Se realizaron los procesos |

| | | | |
|--|---|-----------------------------|--|
| láminas, polines y tinacos. | administrativos para adquirir los componentes, en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad. | | administrativos en tiempo y forma. |
| Entrega de componentes | Se llevaron los materiales al domicilio de los beneficiarios y, en otros casos, se les convocó para que lo recogieran. | Parcialmente satisfactorio. | La entrega ha sido muy difícil debido a que no se cuenta con personal ni camioneta para esa labor. |
| Integración de expedientes y padrones | Revisar, ordenar y archivar los documentos y estudios socioeconómicos de cada beneficiario, así como capturar los datos en el Padrón de Beneficiarios del Programa. | Satisfactorio. | Se realizó conforme a la normatividad. |

IV. 4 Seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes.

Los procedimientos se realizan de acuerdo a la *Guía para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales*, emitida por EVALÚA DF, asimismo los padrones se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV. 5 Mecanismos de seguimiento de indicadores.

| Identificación de insumos asociados a los indicadores | Descripción de procesos de generación de información | Establecimiento de áreas encargadas de depurar información | Concentración de información y resguardo | Identificación de procesos de reporte periódicos de los indicadores |
|--|--|--|---|---|
| Se generaron, para 2014, con base en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015. | La jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda estructuró cuestionarios de satisfacción que se aplicaron durante la entrega de componentes. Asimismo, la demás información para responder a los indicadores. | Se asignó esa labor a la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales. | Toda la información requerida para realizar el Informe de Evaluación, así como la encuesta de satisfacción, está resguardada en la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. | El reporte único, es el presente Informe de Evaluación Interna 2015, para el Programa de Ayuda a Vivienda Precaria. |

IV.6 Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

**En 2014 no se realizó Informe de Evaluación Interna del Programa.

V. Evaluación de Resultados de Satisfacción.

V.1 Principales resultados del Programa.

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Resultado | Factores internos y externos que condicionaron el logro de resultados. |
|--------------------------|---|---|--|-----------------------|---|
| Fin | Contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el aseguramiento de condiciones mínimas de protección habitacional e higiénica de familias en | Porcentaje de viviendas que anularon una de las características del indicador de pobreza multidimensional extrema en materia de acceso a servicios básicos en la vivienda – | (Viviendas beneficiadas con tinacos) (Total de viviendas precarias en Azcapotzalco)* 100 | (110 (2013)*100= 5.4% | El bajo presupuesto, en relación al número total de viviendas precarias. |

| | | | | | |
|--------------------|---|---|---|---|---|
| | pobreza extrema. | disponer de agua almacenada– en la dimensión de la carencia social, de acuerdo a los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza del CONEVAL, en comparación al número total de viviendas precarias en Azcapotzalco. | | | |
| Propósito | 100 familias que habitan viviendas precarias, cuentan con materiales para reconstruir sus casas y protegerse de las inclemencias que pongan en riesgo su sobrevivencia; asimismo, con tinacos para almacenar agua potable y mejorar sus condiciones de higiene. | Porcentaje de familias beneficiarias, en comparación al total de familias que habitan viviendas precarias en Azcapotzalco. | (Familias beneficiarias) (Familias que habitan viviendas precarias en Azcapotzalco)* 100 | (250) (2013)*100= 12.4% | Como se puede observar, fueron el 150% más de las programadas, debido al aumento de presupuesto. |
| Componentes | 900 láminas, 85 polines y 110 tinacos de plástico (de 450 litros de capacidad) entregados. | Porcentaje de láminas, polines y tinacos entregados, en relación al total de láminas, polines y tinacos adquiridos. | (Láminas, polines y tinacos entregados) (Láminas, polines y tinacos adquiridos). | Se entregó el 100% de los componentes. | Se debió a la gran ayuda que los componentes representan para las familias beneficiarias. |
| Actividades | Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómicos. | Porcentaje de características que cubre el formato de estudio socioeconómico, en comparación a las características de pobreza extrema multidimensional, de acuerdo a los Lineamientos y Criterios Generales para la | (Características que cubre el formato de estudio socioeconómico) (Características que debería cubrir, de acuerdo al CONEVAL)*100 | *** El área evaluadora no solicitó la información a tiempo para poder dar el resultado de este indicador. | El área evaluadora no solicitó la información a tiempo para poder dar el resultado de este indicador. |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| | | Definición, Identificación y Medición de la Pobreza del CONEVAL | | | |
| Entrega de componentes. | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los componentes recibidos, en comparación al total de beneficiarios. | (Beneficiarios satisfechos con los componentes recibidos) (Total de beneficiarios)*100 | (250) (250)*100= 100% | Se debió a la gran ayuda que los componentes representan para las familias beneficiarias. | |
| Integración de expedientes y padrón de beneficiarios. | Porcentaje de elementos que cubre el Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, de acuerdo a la <i>Guía para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales</i> , emitida por EVALÚA DF, en comparación al total de elementos a cubrir. | (Elementos que cubre el Padrón) (Elementos que debería cubrir el Padrón)*100 | ****El área evaluadora no solicitó la información a tiempo para poder dar el resultado de este indicador. | El área evaluadora no solicitó la información a tiempo para poder dar el resultado de este indicador. | |
| Verificación del cumplimiento del convenio de corresponsabilidad (por parte de los beneficiarios). | Porcentaje de beneficiarios que cumplieron con el convenio de corresponsabilidad, en comparación al total de beneficiarios. | (Beneficiarios que cumplieron con el convenio de corresponsabilidad) (Total de beneficiarios)*100 | (250) (250)*100= 100% | Se debió a la gran necesidad que las familias beneficiarias tenían de los componentes. | |

V. 2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

De acuerdo a la Encuesta de Satisfacción del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, el 100% de las personas beneficiarias estuvo satisfecho del Programa.

V. 3 FODA del programa social.

| | | |
|--|--|--|
| | Fortalezas: La entrega de tinacos anula una de las características del indicador de pobreza multidimensional extrema en materia de acceso a servicios básicos en la vivienda –disponer de agua almacenada– en la dimensión de la carencia social | Debilidades: La entrega de láminas y polines no anula ninguna de las características de la pobreza multidimensional extrema. |
| Oportunidades: Coordinación con otros niveles de gobierno e instituciones académicas y | FO (Maxi-Maxi) Brindar más servicios, en coordinación con otras instituciones o | DO (Mini-Maxi) Modificar los componentes, quizá por otros materiales que sí representen un |

| | | |
|---|---|---|
| organizaciones no gubernamentales para sumar esfuerzos en la atención integral de las familias en pobreza multidimensional extrema. | niveles de gobierno, a los habitantes de viviendas precarias. | avance en el abatimiento de la pobreza en viviendas precarias. |
| Amenazas: Recursos financieros insuficientes. | FA (Maxi-Mini) Realizar acciones que requieran de menor recurso y coordinación con otras instituciones y niveles de gobierno, por ejemplo, en campañas de salud, debido a que esa fue la característica que se mejoró, directamente, con la entrega de tinacos. | DA (Mini-Mini) Coordinar acciones con otras instituciones y canalizar a las personas que habitan en viviendas precarias para que les sean brindados otros bienes y servicios. |

VI. Conclusiones de la Evaluación Interna.

VI. 1 Conclusiones de la evaluación interna.

La instrumentación del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, en lo general, fue buena. Sin embargo, de acuerdo al marco teórico y al árbol del problema, la pobreza tiene múltiples dimensiones que difícilmente se pueden combatir, si no es atendiendo, integralmente, a la población en pobreza extrema. El Programa, con la entrega de láminas y polines, aminoró riesgos extremos en las viviendas precarias, pero no disminuyó el porcentaje de personas en pobreza extrema. Por otra parte, con la entrega de tinacos, sí se atendió una de las características de la pobreza en su dimensión de carencia social: disponer de agua almacenada (lo anterior, de acuerdo a los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza, del CONEVAL). Por lo cual, se sugiere estudiar a fondo la posibilidad de modificar los componentes del Programa, con el propósito de que se contribuya, eficazmente, a la disminución del índice de pobreza multidimensional extrema.

VI. 2 Estrategias de mejora.

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapas de implementación dentro del Programa | Efecto esperado |
|---------------------------------------|--|--|---|
| Mini-Mini | Coordinar acciones con otras instituciones y canalizar a las personas que habitan en viviendas precarias para que les sean brindados otros bienes y servicios. | Operación. | Atender integralmente a la población que habita en viviendas precarias. |
| Mini-Maxi | Modificar los componentes, quizá por otros materiales que sí representen un avance en el abatimiento de la pobreza en viviendas precarias. | Diseño y operación. | Contribuir a disminuir el índice de pobreza. |
| Maxi-Mini | Realizar acciones que requieran de menor recurso y coordinación con otras instituciones y niveles de gobierno, por ejemplo, en campañas de salud, debido a que esa fue la característica que se mejoró, directamente, con la entrega de tinacos. | Operación. | Priorizar el combate a una característica de la pobreza multidimensional extrema y avanzar cualitativa y cuantitativamente. |
| Maxi-maxi | Brindar más servicios, en coordinación con otras instituciones o niveles de gobierno, a los habitantes de viviendas precarias. | Operación. | Combatir, eficazmente, la pobreza en sus múltiples dimensiones. |

VI. 3 Cronograma de instrumentación.

| Estrategia de mejora | Plazo | Área de instrumentación | Áreas de seguimiento |
|--|-----------------------|--|---|
| Coordinar acciones con otras instituciones y canalizar a las personas que habitan en viviendas precarias para que les sean brindados otros bienes y servicios. | Corto (menos de seis) | Jefatura de unidad departamental de Programas de | Jefatura de unidad departamental de Programas |

| | meses). | Vivienda. | Sociales. |
|--|------------------------------|--|---|
| Modificar los componentes, quizá por otros materiales que sí representen un avance en el abatimiento de la pobreza en viviendas precarias. | Mediano (hasta un año). | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. | Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales. |
| Realizar acciones que requieran de menor recurso y coordinación con otras instituciones y niveles de gobierno, por ejemplo, en campañas de salud, debido a que esa fue la característica que se mejoró, directamente, con la entrega de tinacos. | Mediano (hasta un año). | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. | Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales. |
| Brindar más servicios, en coordinación con otras instituciones o niveles de gobierno, a los habitantes de viviendas precarias. | Corto (menos de seis meses). | Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda. | Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales. |

VII. Referencias Documentales

- Celis Quintal, Marcos Alejandro. “La Protección de la Intimidad como Derecho Fundamental de los Mexicanos”.
- Coates, Anna. *Las Brechas Sociales por Cerrar: Pobreza y Desigualdad en México*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sede Subregional en México. Seminario Igualdad y Desarrollo en México. UNAM-México, D.F., 28 de junio de 2010.
- Hombrados Mendieta, Ma. Isabel y Luis Gómez Jacinto. “Efectos del Hacinamiento sobre la Salud y el Comportamiento. *El Panorama Social de América Latina*. CEPAL, 2013.
- Golay, Christophe. *El Derecho a la Vivienda. Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales*.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. CONEVAL. 2012.
- “La pobreza infantil: Un Desafío Prioritario”, en *Desafíos. Boletín de la Infancia y Adolescencia Sobre El Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Número 10, mayo de 2010.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*. 2000.
- Ley de Vivienda del DF*. 2000.
- Ley General de Desarrollo Social*.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*. 2011.
- Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Distrito Federal*. 2014.
- Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza* del CONEVAL.
- Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México: Una Agenda para el Presente*. UNICEF. Abril, 2010.
- Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2014.
- Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria*.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2012-2018*.
- Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2008-2010*. UNICEF. CONEVAL. México, junio de 2012.
- Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, ¡Más Becas, Mejor Educación!* DIF, D.F. 2014.
- Programa Comedores Populares*. 2014.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.
- Programa de Desayunos Escolares*. 2014.
- Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad*. 2014.
- Programa de Gobierno Delegacional Azcapotzalco 2012-2015*.
- Programa Educación Garantizada*. 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*.
- Programa Nacional de Derechos Humanos*. 2014-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018*.
- Quince Años de Política Social en el Distrito Federal: Balance y Propuestas para su Fortalecimiento*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D. F. México, D. F., enero de 2013.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*.
- Reglas de Operación del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria*.

-Rojas, María del Carmen. “La Vulnerabilidad y El Riesgo de la Vivienda para la Salud Humana desde una Perspectiva Holística. Una Revisión Necesaria para la Gestión de La Vivienda Saludable”. Cuaderno Urbano N° 4, pp. 145-174, en *Resistencia*, Argentina, Diciembre 2004.

-*Encuesta de Satisfacción del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria.*